



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-148-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-062-2025.

Fecha de emisión:

7 DE ABRIL DE 2025.

Vigencia:

DEL 7 DE ABRIL DE 2025

No. de póliza:

AL 7 DE ABRIL 2026. 14138 AN.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección Gene. I de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 14 de febrero de 2025, mediante el cual anexa los documentos y requisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad como reia. Ve A ENPA DE VIAJES, REPARACION, VENTA Y RENTA DE EQUIPOS DE COMPUTO, PAPELERIA, MENSAJERIA Y RAQUE ERIA ubicado

municipio de Tulum, Quintana Roo.

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
AGENCIA DE VIAJES, REPARACION, VE TA Y RENTA DE EQUIPOS DE COMPUTO, PAPELE 14, IN ASAULA Y PAQUES NA	ANITA & FABIAN TRAVEL AGENCY & PC RESCUE
PROPIETARIO:	

CONDICIONANTES

- 1. El etablect canto debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que exablece los maites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que son ba 2 a su actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 ha a y de 56 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. Debera vitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas residuos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- 3. Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.







- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con a las y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia conde se ubita su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un socuso, pro entreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de para 4 cartón o tela.</u>
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 s natur es, las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del N a plática de Manejo o de de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457 residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plá ca d rtirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al c gia.tulum@gmail.com de la 025579 o acudir a la ventanilla Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefón única de esta Dirección General. Al concluir la plática y respond d cuestio ario se le otorgara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección Sen al de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del present permiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la dis, esición de las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte de la ción entrega de los residuos por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipi de la m.
- 9. Deberá atender y brindar todas as facilidades al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas de se ha grán a cabo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el person y estara debidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo pritorial Urbano Sustentable.
- 10. La renovación del Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente pon evit de ciones y multas.

El incumplimiento de agune. Jas condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implenentar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídical aplicables.

El prese, o rocume do no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias federales y estables y/o estables y/o municipales. Deberá estables y/o estables y/o estables y/o municipales. Deberá estables y/o estables y/o estables y/o estables y/o municipales. Deberá estables y/o estables y/o estables y/o municipales. Deberá estables y/o estables y/o estables y/o estables y/o municipales. Deberá estables y/o estables y/

	1/ 1 R/ 1/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/	a d'anni la
RECIBIÓ	3 5 5 5 5 5	SAUTORIZO,
	DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDA AMBIENTAL C. JORGE ARMANDO NA ROO CAGERES 27	DIRECCIÓN GENTIAL DESARROLLO TENRITODIO DE MOS SUSTENTABLE! ON H. AYUMA ARTO DE TULUM Q. ROO ING. LORENZO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. - ACC

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.